

ORDENANZA N.º 992.-

La Plata, agosto 11 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el Art. 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N.º 992

Art. 1º).- Designase con los nombres de Cuatro de Junio a la Avenida 1, Leandro M. Alem a la Avenida 23 y Manuel Belgrano a la Avenida 27 de la Ciudad Balnearia de Punta Lara.-

Art. 2º).- El Departamento Ejecutivo ordenará la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.-

Art. 3º).- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al superávit del ejercicio de 1947.-

Art. 4º).- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, agosto 16 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi-Intendente.- Luis P. Perez Duprat- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.R.

ANTONIO PALMCEIRA
OFICIAL MAYOR

